

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00098831

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 59083-91

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 12'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991106464001

RAZON SOCIAL

DISTRIBUIDORA HENRIQUES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	INMOBILIARIA INMOJOTA LTDA.	ECUATORIANA	0990897611001		9000	9'000.000
2	JAIME HENRIQUES AYCART	ECUATORIANA	0906369442		600	600.000
3	CECILIA CARDENAS LUQUE	ECUATORIANA	0907982326		600	600.000
4	JAIME HENRIQUES CARDENAS	ECUATORIANA	0914516018		600	600.000
5	JUAN HENRIQUES CARDENAS	ECUATORIANA	0914515820		600	600.000
6	JOANNA HENRIQUES CARDENAS	ECUATORIANA	0915592314		600	600.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	12'000.000

Firma del representante legal

GUAYQUIL, 27 de ABRIL DE 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL